



**Informe de Comisión; No. PFFPA/29.3/8C.17.4/F/0047-15**

Chetumal, Quintana Roo  
Mayo 04, de 2015

**ING. WILBER ANIBAL HUERTA GARCIA  
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
DE RECURSOS NATURALES DE LA PROFEPA  
EN QUINTANA ROO  
PRESENTE:**

Sirva el presente para informarle los pormenores de la comisión encomendada a través del oficio de comisión número PFFPA/29.3/8C.17.4/0217-15, en donde se nos comisiona a verificar la denuncia popular realizada por el C. Celso Mucul Chablé, por desmonte y aprovechamiento de maderas preciosas de forma ilegal de las especies caoba y cedro que están en etapa de crecimiento, estas actividades son realizadas por el C. Manuel Valdez Calderón, quien es ejidatario del ejido de Cafetal, en el predio denominado "Sabanitas" localizada en terrenos del ejido Cafetal, municipio de Bacalar, Estado de Quintana Roo, al respecto se informa lo siguiente:

El día 04 de mayo del presente año, se atendió denuncia promovida por el C. Celso Mucul Chablé, por lo que al acudir al domicilio del C. Celso Mucul Chablé, en la localidad de Limones, Municipio de Bacalar, atendiéndonos la C. Patricia Mucul Sulub, hija del Celso Mucul Chablé, manifestando que su señor padre que en vida se llamaba **Celso Mucul Chablé** acaecido hace algunas semanas, quien realizo la denuncia en contra del C. Manuel Valdez Calderón.

Por lo anterior los inspectores actuantes en compañía de la C. Patricia Mucul Sulub, tuvimos a bien constituirnos en terrenos del ejido Cafetal, situándonos a un costado de la Laguna denominada Sabanitas, en la que se observó vegetación en pie con presencia de ejemplares adjuntos de caoba, cedro, ramón, roble entre otros; asimismo se observó que se realizó la actividad de socoleo, con presencia bajo el dosel de ejemplares de caoba y cedro en estado natural entre alturas de 20 centímetros a 2.0 metros de altura, no observando la afectación o corte señalada en la denuncia; asimismo para reforzar esta denuncia se realizó un recorrido en el área de influencia, donde se observó 2 áreas donde se realizó la tumba de vegetación en áreas degradadas con características de Acahual, donde predomina el Guarumo, si como vegetación arbustiva ramificada en su mayoría y vegetación herbácea, situado en las coordenadas geográficas 18°59' 50.5" LN, 88° 09' 14.4" LW y 18°59' 55.2" LN, 88° 09' 04.8" LW asimismo entre estas áreas se observó una superficie con cultivo de maíz; por lo que no se observó afectación a la vegetación y a la legislación ambiental Federal vigente de los hechos denunciados.

Asimismo nos entrevistamos con el presidente del comisario ejidal C. Rodolfo Villegas Pech, quien manifestó que el predio Sabanitas era el fundo legal del ejido Cafetal a un costado de la Laguna y que posteriormente al realizar la carretera federal la gente se asentó a un costado de la misma, y que las tierras que tenía el C. **Celso Mucul Chablé**, son tierras de uso común, donde trabajan, señalando que el Difunto había ya vendido alrededor de 85 hectáreas de las 40 has que le correspondían y 40 has a su esposa.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
INSPECTORES FEDERALES**

  
**C. Pedro Pablo Martín Domínguez**

  
**Ing. Wilbert Arias Uc**

C. c. p. Lic. Carolina García Cañón. – Delegada de la PROFEPA en el Estado. - Para su conocimiento  
C. c. p.- Minutario.  
WAU/ppmd